

## NUEVO CONTENIDO DE PRIMEROS AUXILIOS EN EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA LOS ACOGIDOS AL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN

En la modificación del VII Convenio colectivo general del sector de la construcción publicada hoy, se añade un contenido formativo hasta ahora no exigible para las empresas que acuden a obra y que se sujetan a dicho convenio de la construcción.

Así, en el punto 4 del apartado II, referido a requisitos, del anexo XIV que recoge el procedimiento para la homologación de acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales:

**4.** Las entidades tendrán que aplicar los contenidos didácticos que se recogen en el Convenio General del Sector de la Construcción denominados: primer ciclo de formación: formación inicial; segundo ciclo de formación: contenidos formativos en función del puesto de trabajo o por oficio; y nivel básico de prevención en la construcción; **y formación de primeros auxilios en equipos de emergencia**; como aquellos otros recogidos en los acuerdos vigentes suscritos con la Fundación Laboral de la Construcción.

**5.** Como modalidad para la impartición se determina lo siguiente:

**a)** Primer ciclo de formación: la formación inicial se realizará en la modalidad presencial.

**b)** Segundo ciclo de formación: los contenidos formativos en función del puesto de trabajo o por oficio se practicarán en la modalidad presencial. El contenido formativo para personal directivo tendrá una duración de diez horas, y se podrá desarrollar en la modalidad presencial o en la modalidad mixta presencia-teleformación, en cuyo caso la parte presencial tendrá una duración, como mínimo, de dos horas y media. Igualmente, y con carácter excepcional, esta acción formativa se podrá impartir en la modalidad de teleformación. El contenido formativo para personal administrativo tendrá una duración de veinte horas, y se podrá desarrollar en la modalidad presencial o en la modalidad mixta presencia-teleformación, en cuyo caso la parte presencial tendrá una duración, como mínimo, de cinco horas.

**c)** El contenido formativo para nivel básico de prevención en la construcción tendrá una duración de sesenta horas, y se podrá desarrollar en la modalidad presencial o en la modalidad mixta presencia-teleformación, en cuyo caso la parte presencial tendrá una duración, como mínimo, de veinte horas.

**d) El contenido formativo para primeros auxilios en equipos de emergencia tendrá una duración de cuatro horas, y se realizará en la modalidad presencial.**

**e)** La prevista para cada acción formativa en aquellos acuerdos vigentes suscritos con la Fundación Laboral de la Construcción. Por tal motivo desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de FEDETO advertimos de la importancia de lo antes mencionado cuando quieran planificar nuevos cursos de prevención de riesgos laborales para este año nuevo que comienza.